

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2017-00215

NOTIFICADO POR ESTADO No. 153 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se niega la solicitud de terminación del proceso, elevada por la parte demandante (archivo N° 10), pues este asunto culminó con el proferimiento de la sentencia el pasado 10 de septiembre de 2018.

No obstante lo anterior y por resultar procedente la petición, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168a673087a55a02478068e5baac9644c2a26ec64956d7f2049faf4457009ec9**

Documento generado en 14/09/2022 04:01:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**